12-24/OICC-000019. Informe de fiscalización de cumplimiento del Instituto Andaluz de la Juventud

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Buenos días a todos.

Bienvenidos a la Comisión de Inclusión Social, Juventud, Familia e Igualdad.

En primer lugar, dar la bienvenida y las gracias al presidente de la Cámara de Cuentas de Andalucía, Alejandro Cardenete. Gracias por estar con nosotros en esta mañana en la comisión para dar cuenta del Informe de fiscalización de cumplimiento del Instituto Andaluz de la Juventud.

Tiene un tiempo máximo de quince minutos para su intervención.

Tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor presidente.

Diputados, diputadas, de nuevo comparezco ante vuestra comisión, que creo que es la primera vez que ya repito comisión. O sea, que os ha dado por llamarme, con lo cual está muy bien y yo encantado de comparecer.

Bueno, hoy traigo el informe sobre cumplimiento. Si recordamos cuando en mi primera intervención intenté clarificar los tipos de informes que desde la Cámara hacemos, los más tradicionales o quizás que más el subconsciente tiene que hacer en la Cámara de Cuentas, que son los económicos y financieros, pero tenemos otros dos tipos de informes que elaboramos: unos son de operativa, informes operativos, que fue del estilo del que presenté en la última o de los que presenté en la última comparecencia, o la primera comparecencia, donde se analiza cómo se realiza cualquier tipo de política de subvención o de ayuda a nivel de trazabilidad y de la propia operación. Pero el de hoy es el tercer tipo de informe que hacemos, que es el que se denomina de cumplimiento. En este caso, vinculado al IAJ, el Instituto Andaluz de la Juventud, y cerrado durante el año 2022.

Recordad que todos nuestros informes están acotados tanto en la materia como en el tiempo, porque si no, se hace absolutamente imposible e inmanejable. En este caso, por lo tanto, es de cumplimiento. En este caso, vamos a analizar si el IAJ, en su funcionamiento, dentro del marco legal que tiene atribuido, cumple con lo que tiene que hacer, con lo que tiene que realizar al punto de vista legal.

Por lo tanto, presentamos este informe, que se aprobó el 13 de septiembre del 2024. Por lo tanto, recientemente.

También saben los señores diputados y diputadas que uno de los deseos que tiene este presidente y el actual pleno es ponernos al día con los informes, para empezar a acercar la fecha del informe, precisamente, también a la propia comparecencia.

El IAJ se crea en el año 1996, el 26 de diciembre, para promocionar y ofertar servicios a la juventud andaluza. Adquiere naturaleza de agencia en esa transformación que sufrieron muchas instituciones

cve: DSCA_12_430

vinculadas a la Junta de Andalucía, mediante el Decreto del 2011, el 216, de 28 de junio, para adecuar diversos organismos autónomos a la previsión de la ley del año 2007, a la llamada LAJA, de 22 de octubre.

En concreto, el objetivo de la presente actualización fiscalizadora es evaluar el cumplimiento de la normativa de aplicación en las actuaciones desarrolladas por el IAJ en el año 2022. Esto es todo lo que voy a relatar, los procedimientos de gestión y control interno implementados para garantizar la fiabilidad de la información en determinadas áreas, como estructura organizativa, funcionamiento y entidades dependientes, financiación, gestión del personal, contratación administrativa, tramitación de subvenciones y transparencia y publicidad. Por lo tanto, todo esto engloba el análisis que se ha hecho desde la Cámara de Cuentas.

La actividad del IAJ se desarrolla en el marco de las directrices que define el denominado Plan Estratégico de la Juventud de Andalucía 2022-2026, así como los objetivos anuales determinados por la ley de presupuesto, concretamente en el apartado presupuestario o el programa presupuestario 3.2.F.

Durante el año 2022, la agencia dispuso de 19 millones de euros y finalizó con un reconocimiento de deuda de 17 millones. De los derechos liquidados, en concepto de transferencia y financiación, supusieron el 97% del presupuesto de ingresos.

En cuanto al número efectivo, a fecha de 31 de diciembre del 2022, es decir, al cerrar el año evaluado, fue de 163 efectivos, con un alto cargo, un puesto virtual y ocho ocupados por personas eventuales.

La Cámara de Cuentas emite opinión favorable, con salvedades —que es lo que pasaré ahora a explicar—, debido a algunas limitaciones, por falta de cierta información y algunos incumplimientos detectados.

Anticipo, antes de la presentación, que intentaré en la réplica ampliar, que ha habido muchas cuestiones que, incluso, a partir del informe, ya han sido, digamos, revisadas por parte del IAJ. Pero paso a explicar todo lo que se detectó durante el análisis.

En primer lugar, el IAJ no implantó un procedimiento que proporcionara seguridad sobre la integridad y exactitud de la contratación administrativa desarrollada, lo cual ha sido para nosotros, para nuestros auditores, una limitación en el alcance, al no tener un listado definitivo de todos los contratos formalizados en el año 2022.

En segundo lugar, en relación con el funcionamiento de la entidad, vimos o detectamos las siguientes cuestiones: en primer lugar, falta de actualización y concreción del contenido del Decreto 118/1997, que aprueba el régimen de organización y funcionamiento de la entidad. Esto es, no teníamos o no nos constaban determinados aspectos para incluir, que debían estar incluidos en los estatutos, de este tipo de agencias administrativas. Por ejemplo, las competencias atribuidas al presidente, las potestades administrativas precisas para el cumplimiento de sus fines, en concreto, en la parte de subvenciones y fomento, tal y como advierte la LAJA, y que corresponde a las agencias administrativas.

No se constituyó un consejo rector, si bien, como hecho posterior, el decreto de simplificación lo derogó. Por eso digo que hay algunas cuestiones que, apareciendo en el informe, han sido subsanadas o incluso eliminadas, porque ha habido legislación posterior que la ha eliminado. Por ejemplo, el consejo rector.

Determinadas incidencias y aspectos observados no justifican que, por razón de eficacia, la organización y desarrollo de las actividades se lleven a cabo en régimen de autonomía de gestión.

CVE: DSCA_12_430

Esto es, respecto a los propios órganos de la consejería, así como que no se cumplan requisitos para constituirse como agencia administrativa.

De hecho, el no haber un órgano colegiado, como anteriormente se suponía que tenía que tenerse, conforme a la estructura organizativa, hace que la parte de orientación y control de la propia institución quedara un poco libre, unido a que el presupuesto empleado para la actuación asignada de la entidad es mínimo, al destinarse realmente la mayoría a los gastos personales y transferencias para Inturjoven, lo que, desde la perspectiva del Informe, impide desarrollar actividades de mayor impacto que posibiliten el cumplimiento de otros objetivos programados a priori.

Asimismo, el IAJ tiene limitadas determinadas funciones para la gestión del personal adscrito.

En relación con el personal, en el año 2022, el concepto de personal fueron 7,5 millones de euros, que era el 44,23 de todas las obligaciones. Y en la gestión de personal detectamos, en primer lugar, que excepto determinadas funciones asignadas al puesto de Vocalía Asesora, la mayoría de las funciones que desarrollaban los diez puestos de personal eventual adscritos al Instituto no estaban vinculadas a una colaboración inmediata o de confianza o de tarea asignada por parte de la autoridad que lo había nombrado.

En segundo lugar, constaban en la RPT del año 2022 cuatro trabajadores con adscripción laboral que ocupaban puestos de funcionarios desde hacía ya más de veinte años. Por ejemplo, este tipo de situaciones detectadas ya han sido también, como decía, subsanadas.

Del análisis de la muestra se detectó que en el IAJ prestaban servicios tres funcionarios con una antigüedad de treinta años, en régimen de interinos, cuestiones que sabemos que en la Administración, no solamente la autonómica, sino también la local, que analizamos, incluso la universitaria, detectamos.

Como hecho posterior —es como denominamos nosotros en nuestro informe—, durante el trámite de delegaciones, se subsanó y se comunicó que desde el año 2023 el personal ya había obtenido su plaza de funcionario.

Por lo que se refiere a la contratación administrativa, en el ejercicio 2022, del total de contratos, 506 fueron menores y 24 no menores. En cuanto a los menores, fueron 0,66 millones de euros y, en cuanto a los no menores, 1,27.

El tema de los contratos menores —antes lo comentaba en la previa con algún diputado—, esta misma semana me reuní con las universidades públicas andaluzas con su informe en Cádiz, la Universidad de Cádiz, con todas las universidades públicas. Y otro tema también que pusimos encima de la mesa, el número de contratos menores.

Somos conscientes desde la Cámara de Cuentas que la Ley de Contratos es como es y, efectivamente, en muchas ocasiones son los que salvan para el día a día y la gestión. Pero, en cualquier caso, hay que intentar trabajar para programar y evitar la acumulación de contratos menores.

En nuestro caso, se selecciona una muestra, como se hace siempre, de 30 menores y tres normales, cuyo importe económico representó el 15% y el 26%, respectivamente. Del análisis de esos expedientes se detectaron ciertas diferencias entre la información del registro de contratos del sector público y lo que proporciona el propio IAJ.

cve: DSCA_12_430

El problema de fondo, lo que acabo de comentar, es la falta de una programación de carácter anual o bianual para evitar la acumulación o la realización de contratos menores. Repito, algo muy común, que por eso no hay que intentar minimizar y trabajar en esa línea.

Con respecto a la tramitación y gestión de subvenciones, otro de los campos de análisis, se concedieron en el año 2022 un total de 193 subvenciones, por un total de 1,18 millones de euros. Se extrajo una muestra de esos 193 —concretamente, 54 expedientes—, y destacamos lo siguiente:

En primer lugar, se conceden subvenciones con fecha posterior a la realización del proyecto «actividad aprobada», lo cual impide que la entidad haya elaborado un plan de actuación exigido para la comprobación material de las actividades subvencionadas correspondientes al año 2022.

Todas las resoluciones de concesión, en los 14 expedientes de la muestra de la línea de subvención a entidades de participación juvenil se han resuelto con cierto retraso, con respecto al plazo inicialmente previsto.

En cinco de los 16 expedientes de la muestra, concretamente en la línea de subvención para jóvenes emprendedores, había algún tipo de incumplimiento en las bases reguladoras.

Y, finalmente, en el apartado de publicidad y transparencia, a la fecha de la redacción del informe, no constaba en el Portal de la Transparencia el organigrama del IAJ —es decir, la estructura del IAJ—. Tampoco estaba actualizada la declaración, por ejemplo, del director general de sus actividades, bienes —lo que nos piden a todos los altos cargos de información, que tenemos que tener en nuestra web—. Otro caso también, por ejemplo, que, como hecho posterior, sí, ya en el año 2024, sí estaba regularizado todo lo anteriormente comentado y se había presentado ya la declaración de actividades, bienes e intereses de la persona titular de la dirección general.

Paso a las recomendaciones, que realmente, como siempre y como ya me conocen de la última comparecencia, es lo que realmente a nosotros nos interesa. Es decir, vengo diciendo en todas mis intervenciones que la Cámara de Cuentas no somos la Agencia Tributaria, no somos la Intervención General, no somos la judicatura para abrir de oficio un tipo de judicialización de algún proceso, sino que intentamos analizar, ver dónde se ha detectado algún tipo de error, para recomendar de cara a futuro que haya mejoras. Y, de hecho, como vengo diciendo, incluso durante el proceso de este informe ha habido cuestiones que se han ido ya subsanando.

Pero, en cualquier caso, en primer lugar, recomendamos revisar y actualizar la normativa reguladora de su organización y funcionamiento, para adaptarlo al contenido que deben tener los estatutos de una agencia administrativa como es el IAJ.

En segundo lugar, en principio, nosotros apuntábamos en el informe impulsar la constitución del órgano rector, con la finalidad de orientar la actuación de la dirección y realizar el seguimiento de supervisión. Pero, efectivamente, esto ha sido derogado por el decreto de simplificación administrativa.

En tercer lugar, especificar las funciones que ha de desempeñar el personal eventual —que quede claro cuáles son sus tareas—, y una motivación completa, que permita fundamentar y justificar su adscripción al IAJ, cuando, por la naturaleza de los nombramientos de este personal, sus funciones deben quedar reducidas a una estricta relación de asesoramiento y confianza de la persona titular —es decir, del director general.

cve: DSCA_12_430

En cuarto lugar, establecer un procedimiento ágil que permita la publicación y transparencia íntegra de toda la actividad contractual. Perdonen que vuelva a repetir, pero como esta semana he tenido alguna que otra comparecencia y también presentación con las universidades, hay que comunicar a la Cámara de Cuentas cada vez que se realizan —hay unos plazos determinados— contratos, convenios. Es decir, tenemos que estar informados y se tiene que informar mediante el Portal de la Transparencia, en su caso, quienes tienen esta obligación.

Excluir del objeto de los contratos menores las prestaciones que tengan un carácter recurrente. Lo que vengo diciendo: hay que pensar, hay que planificar para evitar, en caso de urgencia, tener que acudir a ese contrato menor, y para que esas necesidades queden reguladas, con figuras y procedimientos abiertos, simplificados o simplificados abreviados, cuya creación responde a la necesidad de agilizar la contratación administrativa, sin que, por supuesto, eso vaya en menoscabo de la transparencia, publicidad y concurrencia que tiene un contrato menor.

En sexto lugar, tramitar y resolver la concesión de determinadas subvenciones durante el primer trimestre, algo también muy típico que ocurre en general en la Administración: se aprueban los presupuestos —si, con suerte, tenemos presupuestos que se aprueben antes de fin de año; en los últimos años en Andalucía, eso sí se está produciendo, con lo cual, eso es una gran ventaja—, y lo ideal sería que en el primer trimestre se fueran haciendo las concesiones, para que durante el año se puedan ir ejecutando y que no haya después ciertos tipos de retrasos y, sobre todo, que haya que modificar ciertas bases reguladoras.

Para eso, elaborar un plan de actuación anual para la comprobación material de las actividades subvencionadas y que los beneficiarios puedan cumplir y adoptar las condiciones impuestas en dichas bases reguladoras. Esa sería nuestra sexta y última recomendación, a partir del informe realizado en el IAJ para el año 2022.

A partir de aquí, quedo a disposición de los señores y señoras parlamentarios y diputados para cualquier pregunta, para ahondar en esa réplica.

Muchas gracias.

Señor presidente.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente.

Pasamos a los grupos parlamentarios.

En primer lugar, por el Grupo Por Andalucía, su portavoz, Juan Antonio Delgado, tiene la palabra.

El señor DELGADO RAMOS

—Gracias, presidente.

Buenos días, señor Cardenete. Bienvenido a esta comisión.

cve: DSCA_12_430

Hoy analizamos el informe de la Cámara de Cuentas sobre el Instituto Andaluz de la Juventud. Y los resultados, lamentablemente, son un reflejo de la falta de rumbo y de compromiso de este Gobierno de la Junta de Andalucía, encabezado por el señor Moreno Bonilla, hacia la juventud andaluza.

Yo creo que, bueno, voy a coincidir con usted en una parte del análisis. Quizás yo voy a ser un poquito más crítico y no voy a minimizar; quizás algunas cuestiones las voy a ver más graves que usted las ha visto.

El informe señala carencias en casi todas las áreas claves, como, por ejemplo, la gestión del personal, pasando por la contratación administrativa hasta la tramitación de las subvenciones y la transparencia. Por ejemplo, no se ha implementado un procedimiento que garantice el escrutinio público pleno de los contratos que firma, lo que impide tener un listado fiable de los mismos.

En cuanto a las subvenciones, el informe evidencia que muchas de ellas se resuelven con meses de retraso y que, en un 31% de los casos analizados, no se cumplen de forma absoluta las bases reguladoras. Esto no solo genera desconfianza, sino que, además, dificulta gravemente el desarrollo de proyectos claves para los jóvenes.

El tema de personal también es bastante alarmante. Se detectan situaciones irregulares, como funcionarios interinos con más de treinta años de antigüedad y puestos ocupados por personal laboral que no cumplen los requisitos legales. Por lo tanto, esto no solo contraviene la normativa, sino que refleja una gestión ineficaz y poco profesional de los recursos humanos.

Y, si hablamos de transparencia, el panorama es igual o incluso más preocupante. Ni siquiera consta en el portal oficial el organigrama completo del Instituto Andaluz de la Juventud, algo tan básico para saber quiénes son los que toman las decisiones y cómo se estructura el organismo. Tampoco se han actualizado las declaraciones de los bienes e intereses del nuevo director general. Es decir, se opera con una falta de transparencia importante, que, además, nosotros entendemos que genera una desconexión con los jóvenes, a quienes supuestamente deberían servir.

Este informe no deja lugar a dudas: la gestión del Instituto Andaluz de la Juventud es deficiente y está lejos de estar a la altura de las necesidades de nuestra juventud. En un momento en que los jóvenes andaluces tienen importantes y enormes desafíos, como la precariedad laboral, la falta de acceso a la vivienda y un presente marcado por la incertidumbre, este organismo debería ser un motor de apoyo y oportunidades a los jóvenes. Sin embargo, lo que nosotros vemos y observamos de este informe, que es una maquinaria burocrática y mal gestionada.

Así que yo creo que toca asumir responsabilidades, reforzar la planificación, en garantizar la transparencia, una mucha mayor transparencia y, sobre todo, poner todos los recursos del Instituto Andaluz de la Juventud al servicio de quienes más lo necesitan, que son los jóvenes andaluces y andaluzas.

Nada más y muchas gracias, presidente.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Vox, su diputada, Purificación Fernández.

CVE: DSCA_12_430

La señora FERNÁNDEZ MORALES

—Muchas gracias, señor presidente, buenos días.

Muchas gracias, señor Cardenete, por su resumen del informe, aunque ya le digo que nosotros no vamos a ser tan sutiles, después de haber realizado nuestro análisis de la fiscalización, que podemos resumir en irregularidades, incumplimientos, duplicidades e ineficacias.

Estos son los adjetivos que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha vertido sobre el funcionamiento del Instituto Andaluz de Juventud, unas objeciones que no discrepan mucho de las realizadas por Deloitte allá en 2019, cuando se encargaron las auditorías operativas a todo el sector instrumental de la Junta de Andalucía, auditorías que fueron entregadas en 2021. Y este informe responde al efecto fiscalizador del año 2022. Es decir, a sabiendas, el Partido Popular continuó gastando el dinero público de los andaluces de una manera irracional, fuera de todo sentido común. Se trata de una falta de respeto para todas las familias españolas que aportaron y aportan diariamente a las arcas públicas, y que se ven ya muy asfixiadas económicamente.

Señorías, no puede haber lugar para el error tras no uno sino dos procesos de auditorías tan firmes como los que ya pesan contra este ente. Solo mencionando algunas de las indicaciones realizadas por la Cámara de Cuentas, que usted también acaba de decir, se denuncia lo siguiente sobre el Instituto de la Juventud, que dice así: «Nadie sabía quién era el órgano competente para aprobar un plan anual de actuación, la memoria de actividades de la entidad, el anteproyecto de los presupuestos anuales y la propuesta de oferta de empleo público del Instituto». Es decir, que se iba y se permitió avanzar, prácticamente como pollo sin cabeza, sobreviviendo el día a día. ¿Se sabía quién controlaba entonces al Instituto Andaluz de la Juventud? Ya sabemos que nadie estaba al frente.

Incumplimientos relacionados con la gestión del personal. Trabajadores con adscripción laboral ocupando puestos de funcionarios desde hace más de 20 años; e interinos, insisto, interinos con más de 30 años de antigüedad. ¿Qué clase de carácter de temporalidad es la de ser interino durante 30 años? A ver si nos lo pueden explicar sus señorías del Partido Popular.

Lamentablemente, cada vez observamos de mejor modo que la peor máquina de empleo en Andalucía es aquella que gestiona el propio Gobierno andaluz. Mientras los autónomos y las empresas cuidaban los céntimos para salir de la pandemia, este Gobierno descuidaba el presupuesto de un ente de casi 20 millones de euros.

Diferencias entre la información del Registro de Contratos del Sector Público y la proporcionada por el Instituto Andaluz de la Juventud. Carencia de una programación de la actividad contractual. Es decir, incumplimientos relacionados con la contratación administrativa. ¿Cómo justifica este Gobierno que un ente de su propiedad tenga irregularidades en las contrataciones?

En el apartado de las subvenciones se ha detectado que hay líneas que se concedieron con fecha posterior a la realización del proyecto o actividad aprobada. Se ha detectado, en un 31% de la muestra seleccionada de expedientes, incumplimiento en las bases reguladoras. Señorías, ¿en qué momento hemos normalizado que las subvenciones no cumplan con el marco normativo?

Pues bien, estas son algunas de las irregularidades que la Cámara de Cuentas de Andalucía ha fiscalizado en relación con el año 2022. Sin embargo, y lo que nos preguntamos desde este grupo

CVE: DSCA_12_430

parlamentario, desde Vox, es si este Gobierno ha tomado ya las medidas radicales y oportunas para frenar este disparate en la actualidad, en tanto en cuanto no cierra este organismo. Ya van dos auditorías que corroboran las irregularidades de este ente, auditorías que no son meros fallos técnicos, como nos acostumbra este Gobierno cada vez que tiene un problema, sino fallos capitales que los andaluces no comprenden. De mantener tal cual este ente, tras esta clase de informes, se pone de manifiesto que el Partido Popular mantiene, y le da igual, la misma ineficacia en la Administración andaluza que cuando gobernaron los socialistas.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Socialista, su diputado Antonio Ruiz.

El señor RUIZ SÁNCHEZ

—Gracias, señor presidente.

Señorías, venimos hoy a esta comisión a denunciar una situación que, lamentablemente, se está volviendo demasiado común en nuestra comunidad bajo el Gobierno de Juan Manuel Moreno, la gestión ineficaz y opaca de los recursos públicos.

El informe de fiscalización del Instituto Andaluz de la Juventud pone de manifiesto, tal como ha dicho ahora el presidente, fallos graves en la ejecución de sus funciones. Habla de irregularidades en los procesos de contratación y asignación de recursos, de una desconexión evidente entre los objetivos planteados y los recursos alcanzados y, sobre todo, de una preocupante falta de transparencia y control.

En la gestión de personal se detectaron irregularidades importantes, especialmente en la asignación de funciones al personal eventual, incumpliendo normativa sobre recursos laborales.

Particularmente preocupantes son las irregularidades detectadas por la Cámara de Cuentas en la contratación administrativa y la gestión de subvenciones del IAJ, que se han convertido en un ejemplo de mala praxis y descontrol.

Pero, señorías, este informe no es un caso aislado. A esto se suma el reciente escándalo del Servicio Andaluz de Salud, donde la Intervención General denunció adjudicaciones a dedo por valor de 300 millones de euros durante 2021 a diversas empresas privadas. Todo esto bajo la excusa de procedimientos de emergencia que, según los informes, ya no estaban justificados. Además, el 92% de los contratos menores en el sector sanitario en 2021 presentan irregularidades, incluyendo fraccionamientos indebidos y falta de justificación en las adjudicaciones. Las irregularidades en la gerencia del SAS son de tal magnitud que un juez ha decidido investigarlas. Esperemos que la gestión del Instituto Andaluz de la Juventud no siga el mismo camino.

Señorías, cuando a mitad de la legislatura el presidente Moreno sustituyó a los titulares de Educación y Sanidad, reconocía implícitamente que estas áreas esenciales del Estado del bienestar

cve: DSCA_12_430

estaban colapsadas por la mala gestión, una gestión marcada por una ideología anémica frente a los servicios públicos. No obstante, Juanma Moreno no tomó las decisiones necesarias en otra área, igualmente crítica del sistema de protección social, la dependencia. Ya lo advertí en la última comisión. La señora Loles López debería haber sido cesada ya como consejera. La gestión de la dependencia, de la discapacidad y de la política de juventud, todas adscritas a su consejería, es un auténtico desastre. Y este informe profesional viene a confirmarlo. No hay área de su consejería que vaya no bien, sino regular.

En mi opinión, la crítica más demoledora de este dosier se refiere a las limitaciones del IAJ para desarrollar actividades de impacto, debido a la falta de presupuesto y a su caótica estructura organizativa. Juanma Moreno ha reducido el Instituto Andaluz de la Juventud a un órgano irrelevante. Su política hacia los jóvenes andaluces es un cúmulo de despropósitos: boicot al Bono Joven de Alquiler, inacción en políticas de vivienda, reducciones en los planes de empleo y, más recientemente, la asfixia económica a las universidades públicas.

Y termino ya. Señorías del PP, el sector de la dependencia está en la calle, protestando por su nefasta gestión. El sector de la discapacidad también está en pie de guerra. Los informes de las asociaciones profesionales sobre su gestión son demoledores. ¿A qué espera Juanma Moreno para cambiar de rumbo y cesar ya a la consejera, la señora López?

Señorías del Partido Popular, la señora Ayuso, desde Madrid os marca el camino y vais siguiendo la estela. Tenéis a la dependencia, la sanidad y la universidad pública en jaque. Pero Andalucía no es Madrid y lo vais a pagar caro en las urnas.

Y antes de terminar, me gustaría hacerle al señor Cardenete una pregunta. De todas las irregularidades que su organismo señala en el informe, yo querría preguntarle si la más grave es esa falta de actividad, que usted le llama «falta de actividad de impacto», el haber reducido al IAJ a algo, yo diría, irrisorio. Yo querría preguntarle si es lo peor. Porque usted ha señalado irregularidades, por ejemplo, en la contratación de las universidades, de los contratos menores, ¿no? Pero... Es una pregunta, luego le aclaro a usted. Irregularidades en los contratos menores de las universidades. Pero en las universidades se trabaja y mucho, con muchas actividades de impacto. Pero querría saber su opinión sobre el Instituto Andaluz de la Juventud.

Muchas gracias.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

A continuación, tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular, su diputada Loli Caetano.

La señora CAETANO TOLEDO

—Muchas gracias, presidente.

Buenos días a todos.

CVE: DSCA_12_430

Señor Cardenete, agradecerle que de nuevo esté aquí con un nuevo informe y, por supuesto, tanto su labor como la de todo su equipo en la labor de fiscalización de las distintas Administraciones.

Un informe, en este caso, sobre el Instituto Andaluz de la Juventud, que plantea varias cuestiones. De muchas de ellas ya ha dado cuenta usted, que si bien en el 2022 no estaban bien, ya están solucionadas. En el caso de la relación a las competencias, la Dirección General tiene atribuida la aprobación del anteproyecto de presupuestos anuales, la memoria de actividades y también el órgano de contratación. En el caso del Consejo Rector, era un consejo que si bien se creó, junto con el Instituto Andaluz de la Juventud, en 1999, solamente se había reunido una sola vez, es decir, no era operativo y ya con el nuevo decreto de simplificación administrativa quedó derogado.

En lo que se refiere a las subvenciones, señalar que el pasado año 2023 se aprobaron los planes de control material de las tres líneas de subvenciones del Instituto Andaluz de la Juventud y también se han modificado los plazos, se han ampliado los plazos en la línea en la cual era necesario hasta cuatro meses para que se solucionara ese retraso.

En lo que se refiere a los contratos, es decir, que el uso obligatorio del nuevo sistema de información que da soporte al registro de contratos unificados de la Junta de Andalucía en entidades con contabilidad presupuestaria comenzó el 1 de enero de 2023 y, tal y como recoge la Instrucción conjunta 2/2022, de la Agencia Digital de Andalucía y la Dirección General de Contratación, a partir de 2023 todos los contratos han quedado establecidos en función de la normativa y que, actualmente, el Instituto Andaluz de la Juventud cuenta con una programación de contratación al día.

En lo que se refiere a transparencia, también usted misma ya lo ha señalado, que ya está todo solucionado.

Y, en lo que se refiere al presupuesto, señalar que, excluyendo el capítulo I y el capítulo VIII, el resto de las partidas van directamente a servicios, directamente a la juventud, lo cual representa el 53% del presupuesto.

Y también aclarar que también el Instituto Andaluz de la Juventud, además de lo que son las partidas directamente del presupuesto, las actividades que dependen directamente del presupuesto, también lleva una importante labor en actividades que no tienen presupuesto directo, como puede ser el programa del carnet joven europeo, que facilita la movilidad y el acceso a servicios a los jóvenes, del cual se benefician más de 300.000 en toda Andalucía. El programa Erasmus Plus y el de Solidaridad Europeo, en el cual el Instituto Andaluz de la Juventud asume el análisis y la valoración de los proyectos y que, gracias a este impulso, se ha conseguido que el 20% de la financiación nacional venga para proyectos andaluces, en total más de cinco millones de euros.

Y también, por supuesto, lo más importante, la coordinación y el impulso de las políticas de juventud del conjunto del Gobierno de Andalucía, con este plan estratégico de la juventud, al que el señor Cardenete también ha hecho referencia, con más de 800 millones de euros de presupuesto para políticas transversales en materia de educación, de empleo, de emancipación o de participación. Y los jóvenes están viendo cómo este plan estratégico está dando resultados. Por un lado, con una formación profesional que ya hemos adaptado a las necesidades reales de los andaluces, ampliando las plazas y también actualizando los grados con una universidad que —aunque el señor Ruiz no lo quiera reconocer— cuenta con más recursos que nunca y más facilidades para los alumnos..

[*Rumores*.]

CVE: DSCA_12_430

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Silencio, por favor.

La señora CAETANO TOLEDO

—... con más facilidades para los alumnos que así lo necesiten, con un plan de empleo —que también ha dicho el señor Ruiz que no hay plan de empleo—, que se aprobó uno hace un par de semanas, con casi 500 millones de euros, para facilitar y fomentar la contratación indefinida y también la orientación laboral y el acceso de los jóvenes al mercado laboral, con ayudas al relevo generacional en el campo tan importante, más de 130 millones de euros en una nueva convocatoria que está abierta hasta el 10 de enero para que los jóvenes puedan hacerse cargo del sector agricultor y ganadero, y, por supuesto, también en vivienda; con medidas como el aval hipotecario y también con aumento de bonificaciones fiscales para que los jóvenes puedan acceder a la vivienda.

Recordar las políticas de juventud del Partido Socialista. Tenían un plan de juventud caducado, el plan GIGA, ineficaz, y estuvieron cuarenta años sin aprobar una ley de juventud para Andalucía, una ley en la que nosotros, del Partido Popular, estamos trabajando. Y es que el socialismo condenaba a los jóvenes al olvido de las políticas, al fracaso escolar, al paro. Y vemos que lo continúan olvidando, porque el señor Ruiz, en su intervención, prácticamente no ha hablado de políticas de juventud, ha hablado de todo menos de lo que les afecta a los jóvenes.

Y también ha dicho el señor Ruiz que la gestión de ahora es ineficaz u opaca, lo dicen ellos, los responsables del mayor caso de corrupción de la historia de nuestro país, por desgracia, aquí en Andalucía, y de lo que ellos se muestran orgullosos. Los señores del Partido Socialista están orgullosos de haber dejado de ser los causantes, de dejar a muchos andaluces sin oportunidades. Y lo demuestran aquí en sus intervenciones y lo demuestran también en sus eventos políticos, en los que aplauden a su líder, a su líder nacional, a su líder, Pedro Sánchez, porque su líder aquí, Espadas, no sabemos si hasta febrero lo van a tener, si le van a aplaudir, si unos le aplauden o si otros no. Pero a su líder nacional sí le aplauden. Cuando en España el señor Pedro Sánchez y los señores socialistas están haciendo lo mismo que hacían los socialistas andaluces aquí, que es frenar las oportunidades de los españoles y, especialmente, de los andaluces, mientras están interesados en trabajar por sus propios beneficios.

Nosotros, por el contrario, desde el Partido Popular, trabajamos por que los andaluces —voy terminando— por que los andaluces puedan formarse en Andalucía, por que los andaluces puedan trabajar y emprender en Andalucía, por que los andaluces puedan llevar a cabo sus proyectos de vida aquí. Y es de lo que estamos orgullosos nosotros, de hacer de Andalucía una tierra de oportunidades. Y en esto tiene un papel muy importante el Instituto Andaluz de la Juventud, como he explicado, con esa labor de coordinación para las políticas de juventud.

Y le agradezco al señor Cardenete sus propuestas, sus recomendaciones, que, como digo, muchas de ellas ya se han tenido en cuenta y están solucionadas. Y nada más.

Muchas gracias.

CVE: DSCA_12_430

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señoría.

Señor presidente, tiene la palabra.

El señor CARDENETE FLORES, PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Bueno, a ver cómo reordeno todas las intervenciones e intento responder a prácticamente todo.

Bueno, primero, muchas gracias por la intervención y porque los 62 folios del informe se los han leído los señores parlamentarios, que leer nuestros informes no... A algunos les encantará leerlos, pero entiendo que no son... Hay lecturas bastante más agradables que los informes de la Cámara de Cuentas.

Recordad una cuestión. Los informes de la Cámara de Cuentas los realizan nuestros funcionarios, el equipo de auditores que tenemos, tanto editores, técnicos de auditoría y ayudantes, que son funcionarios de un cuerpo específico y diferente al de la Administración General de la Junta de Andalucía. Tenemos la suerte de contar con 121 funcionarios ahora mismo en la casa, que son un cuerpo específico y muy especializado. Esos informes tienen un procedimiento de siete pasos, desde que empieza la declaración de inicio de actuación hasta que se aprueba en el Pleno. En el caso del informe que tenemos en el día de hoy, ese informe lo aprueba el Pleno, donde en este caso fue aprobado por unanimidad de todos los consejeros. Donde sí ya tiene una responsabilidad clara el presidente en la presentación de este informe. Y yo he intentado hoy, en estos diez minutos, resumir los 62 folios. He intentado, en ese resumen, concretamente he puesto de forma explícita 14 salvedades y seis recomendaciones, que creo que es realmente el núcleo de este informe.

Seguimos con la parte técnica. Clarificar a los señores diputados y señoras diputadas que la normativa que nosotros en todo proceso de auditoría hacemos en la Cámara de Cuentas es común, junto con los otros organismos de control externo de España, incluido el Tribunal de Cuentas de España. De hecho, la semana que viene tenemos reunión, concretamente en Toledo, para seguir nuestra labor de coordinación y todos los procedimientos y calificación o clasificación de cualquier tipo de salvedad es común para todas las cámaras de cuentas, sindicaturas de cuentas, etcétera, de España. De tal forma que se establecen cuatro niveles: nivel leve, significativo, muy significativo y grave. Y comentar que todos los detectados en este análisis que se ha hecho eran leves o significativos, para un poco también contextualizar de qué estamos hablando.

Nosotros no opinamos sobre la gestión —e intento responder a la pregunta del señor diputado—, no opinamos sobre la gestión, no podemos opinar sobre la gestión. Nosotros lo que hacemos es opinar sobre la verificación del cumplimiento normativo, enlazo con la intervención de la representante Vox con el informe Deloitte. Es un informe de auditoría privada donde, efectivamente, entraba en esa cuestión. Nosotros no podemos entrar. Nosotros no podemos entrar. Puede entrar Deloitte, pero nosotros no podemos entrar. Lo que sí es cierto es que hemos realizado un informe donde, a partir de él —y a mí me gusta ver las cosas en positivo—, se han realizado cuestiones o se han mejorado cuestiones de cara a futuro. Lo dije en el día de ayer, que tuve también intervención en la Comisión de Justicia y también enlazo con el tema de las universidades.

CVE: DSCA_12_430

Las universidades no han hecho mal los contratos menores, no es eso lo que he querido decir; lo que he querido decir es que se usan mucho los contratos menores, como en cualquier Administración, y es un tema que es común para todos, para todos los que estamos en la Administración pública.

Intento ver en positivo lo que desde la Cámara de Cuentas se hace. Porque, incluso antes de que aprobásemos el informe definitivo, el pasado mes de septiembre, en ese proceso que hay entre proyectos de informe, alegaciones y proyecto final, el IAJ reaccionó y comenzó a intentar arreglar cuestiones que nosotros habíamos detectado. Ojalá pudiéramos llegar a todas las instituciones. Les recuerdo que tenemos responsabilidad sobre 60.000 millones de euros que entran en el sector público andaluz todos los años. Y son casi 1.700 instituciones, y repito, tenemos, tengo 121 funcionarios. Ojalá todas las instituciones pudiéramos analizarlas para que se produjeran estas mejoras.

Estamos intentando, y ya lo dije en mi comparecencia primera aquí en el Parlamento, precisamente incrementar también personal y, sobre todo, digitalizar aún más. De hecho, estamos ya en curso con el tema de la inteligencia artificial para agilizar los procesos.

Y digo que el informe —y yo lo veo en positivo— podemos conseguir mejoras en la gestión, que es lo que al final quieren los ciudadanos. Gracias al informe —o quiero pensar que gracias al informe—, la entidad ya nos ha comunicado que está elaborando un anteproyecto de ley de la juventud, donde se va a trabajar, entre otras cosas, qué va a pasar con la organización institucional, entre otras cosas, habida cuenta del decreto de simplificación, por ejemplo.

También se va a establecer —o se ha establecido ya— que, al no existir órgano o consejo rector, quién va a ser los responsables a la hora de establecer —y se ha comentado previamente— todos los pasos..., todos los pasos a la hora de presupuestar, hacer el plan de actuación, etcétera, desde la dirección.

El tema que ha salido también en las intervenciones: la cobertura de los funcionarios con plazas ocupadas hace ya muchos años, pues ya se ha podido solucionar, y han pasado a ser ya personal funcionario.

También, el tema de los contratos menores. Volvemos a los contratos menores, que me preocupa mucho, en general para todas las instituciones, como presidente de la Cámara de Cuentas. Bueno, pues ya se están registrando y se están incluyendo en el Portal de la Transparencia.

Finalmente, las nuevas bases reguladoras, por ejemplo, gracias a las recomendaciones, han ampliado de tres a cuatro meses, para que los plazos se adecúen a la realidad. Y, finalmente, también se ha comentado que la dirección general, el director general, ya tiene publicado en el portal toda la información que a cualquier alto cargo se nos exige.

Es decir, de todas las recomendaciones, para mí lo importante es que se nos haga caso. Y, a partir de ahí, la institución —la que sea; sea del ayuntamiento, sea de una ELA, sea de una universidad o sea de la Junta de Andalucía u organismos dependientes— vayan mejorando su gestión. Es lo que buscamos desde la Cámara de Cuentas. De hecho, anticipo que dentro de tres horas tenemos la reunión los consejeros para preparar el plan de actuación del año 2025, que, si todo va bien, lo aprobaremos el próximo martes, precisamente buscando allá donde podamos entrar para arreglar, para analizar, para intentar que nuestra gestión pública sea mejor a todos los niveles, no solamente Junta de Andalucía. Yo sé que a los señores diputados, les preocupa solamente, *a priori*, la Junta de Andalucía.

CVE: DSCA_12_430

Nosotros, en la Cámara..., esta semana me reuní el lunes con los alcaldes de la provincia de Córdoba, precisamente porque una de las preocupaciones que tengo como presidente es la rendición de cuentas de las entidades locales, que tenemos que mejorar en Andalucía y no estar en el furgón de cola como la comunidad autónoma con menor rendición de cuentas por parte de entidades locales —que ya, a buen seguro, anticipo que para el año 2024, con respecto al 2023, vamos a mejorar seguro casi al cien por cien.

Muchas gracias.

Me he extendido un poco más de la cuenta. Perdón, presidente.

El señor GARCÍA PÉREZ, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

—Gracias, señor presidente. Gracias por estar con nosotros. Hacemos un pequeño receso para despedir al presidente y que venga la consejera.

Gracias.

[*Receso.*]

CVE: DSCA_12_430